37805

4375

JEREZ SÁNCHEZ CIA. LTDA
Fundada el 22 de Abril del 2005
Ambato- Ecuador

Ambato, 19 de septiembre de 2012

Señora Doctora

Alexandra Espín R.

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el día viernes 14 de septiembre de 2012, la compañía de mi representación "**JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.**", con Ruc. N°1891716296001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía.

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	N°	V. TOTAL
SR. VICTOR EUSTORGIO MORENO BERMEO CI. 170688749-2	SR. MARIO RUBEN YANEZ TORRES CI. 180199942-4	$4 dólares americanos	PARTICIPACIONES (9) nueve	$36 dólares americanos

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva a otorgarme la lista actualizada de socios.

Atentamente,

Sr. Fausto Jerez

GERENTE GENERAL.

COMPAÑIA DE VOLQUETAS JEREZ SANCHEZ Ltda. Cel. 094600783 AMBATO - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS AMBATO
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
20 SEP 2012
SECRETARIA 10H37

[redacted]

NOTARIA SÉPTIMA

DEL CANTÓN AMBATO

DRA. MARÍA F. VILLACRESES

ABOGADA NOTARIA (E)

TERCERA

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA JEREZ SANCHEZ [illegible].

OTORGADO POR: VICTORIA [illegible] Y [illegible].

A FAVOR DE: [illegible]

CUANTÍA $. [illegible]6.00

Ambato, a 14 **de** [illegible] **de** 2012

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA [illegible] JEREZ SANCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA QUE OTORGA VICTOR EUSTORGIO MORENO BERMEO Y SRA A FAVOR DE MARIO RUBEN YANEZ TORRES

$36.00

++++++++++++++++++++

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes catorce de septiembre, del año dos mil doce. Ante mi Doctora María Florinda Villacreses, Notaria Séptima Encargada del Cantón Ambato, conforme consta de la acción de personal número 215-CJ-DPT BIS, de fecha veinte y uno de marzo del año dos mil doce, enviada por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Tungurahua; comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los consortes VICTOR EUSTORGIO MORENO BERMEO y ZOILA JEANNETTE NARVAEZ SANCHEZ, casados entre sí, portadores de la cédula de ciudadanía número (uno siete cero seis ocho ocho siete cuatro nueve guión dos 170688749-2) y uno ocho cero dos dos cero nueve uno siete guión nueve (180220917-9) a quienes en adelante y para efectos del presente se los denominara "CEDENTES", y por otra parte el señor MARIO RUBEN YANEZ TORRES, de estado casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno nueve nueve nueve cuatro dos guión cuatro (180199942-4) quien en adelante se le llamara el "CESIONARIO" Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad domiciliados en esta Ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, civilmente capaces para contratar y contraer derechos y obligaciones, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO

Dra. María F. Villacréses
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05 11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los consortes VICTOR EUSTORGIO MORENO BERMEO y ZOILA JEANNETTE NARVAEZ SANCHEZ a quienes en adelante y para efectos del presente se los denominara "CEDENTES", y por otra parte el señor MARIO RUBEN YANEZ TORRES, quien en adelante se le llamara el "CESIONARIO", todos ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capases en cuanto a derecho se requiere, para contraer derechos y obligaciones: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA JEREZ SANCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y dos de Abril del dos mil cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, e inscrito en el Registro Mercantil de Ambato, el dieciocho de Mayo del dos mil cinco, bajo el número doscientos cuarenta y seis (246) del Registro Mercantil, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria, número cero cinco punto A punto Dic punto CERO OCHENTA Y SEIS (05.A.DIC.086) de la Intendencia de Compañías de Ambato, de fecha trece de Mayo del dos mil cinco.-2.-) Junta General Universal de la Compañía "Jerez Sánchez Compañía Limitada.", reunida el tres de septiembre del año dos mil doce, con el voto unánime del capital suscrito y pagado, autorizo a los cónyuges VICTOR EUSTORGIO MORENO BERMEO y ZOILA JEANNETTE NARVAEZ SANCHEZ, la cesión de NUEVE PARTICIPACIONES a favor del señor MARIO RUBEN YANEZ TORRES, y resolvió también

JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARCIPACIONES
ACOSTA PEREZ SERGIO GONZALO	$36	$36	9
SANCHEZ MORENO MARIA CORINA	$36	$36	9
BALLADARES BARRERA RAUL ARMANDO	$36	$36	9
CRIOLLO CRIOLLO SEGUNDO TOMAS	$36	$36	9
MARIO RUBEN YANEZ TORRES	$36	$36	9
ESPIN NUÑEZ WILSON NOEL	$36	$36	9
JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL	$276	$276	69
SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO	$36	$36	9
VILLACRES MONTESDEOCA EDGAR LEOPOLDO	$36	$36	9
VILLACRES LLUGSA WILTON GIOVANNY	$36	$36	9
TOTAL	$ 600	$600	150

SEXTA.- ADMISION DE SOCIOS.-la Compañía JEREZ SANCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA, mediante Junta General Universal de la *Compañía "Jerez Sánchez Compañía Limitada."*, celebrada el tres de septiembre de dos mil doce, se resolvió por unanimidad sobre la admisión del nuevo socio MARIO RUBEN YANEZ TORRES, quien pasa a ser socio activo de la Compañía haciéndose beneficiario de los derechos así como de las obligaciones constantes en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías, correspondiéndole NUEVE PARTICIPACIONES DE CUATRO DOLARES cada una. SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- De la cesión de participaciones se tomara nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía, así mismo se anotara en el libro respectivo en el Registro Mercantil del Cantón Ambato. OCTAVA.- CERTIFICADO DE APORTACION.- Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que esta anote en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el representante legal de la Compañía deberá emitir los nuevos

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO

Dra. María F. Villacréses
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO

la inclusión como nuevo socio al señor MARIO RUBEN YANEZ TORRES, correspondiéndoles nueve participaciones por el valor nominal de cuatro dólares. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con lo expuesto los comparecientes VICTOR EUSTORGIO MORENO BERMEO y ZOILA JEANNETTE NARVAEZ SANCHEZ, con el expreso consentimiento de la Junta General Universal de la Compañía "Jerez Sánchez Compañía limitada.", que tomo la resolución por unanimidad de todo el capital social, CEDEN en forma irrevocable NUEVE participaciones de las que poseen en la COMPAÑÍA JEREZ SANCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA. a favor del señor MARIO RUBEN YANEZ TORRES, correspondiéndole NUEVE participaciones por el valor nominal de cuatro dólares americanos por cada participación, con todos los derechos legales y estatutarios inherentes a las mismas. Por su parte el señor MARIO RUBEN YANEZ TORRES, mediante el presente instrumento público declara que acepta la CESION DE PARTICIPACIONES, que se realiza a su favor. CUARTA PRECIO.- La presente cesión de participaciones se hace a título oneroso, por lo cual el precio se fija por cada participación correspondiente a su valor nominal, es decir cuatro dólares americanos de valor de cada uno, precio que los CEDENTES, VICTOR EUSTORGIO MORENO BERMEO y ZOILA JEANNETTE NARVAEZ SANCHEZ, declaran haberlos recibido de parte del CESIONARIO en moneda de curso legal y a su entera satisfacción sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. QUINTO.- CUADRO DE PARTICIPACIONES.- Con la presente cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de la Compañía

certificados de aportación a favor de los cesionarios, procediendo a anular los anteriores a favor de los cedentes. NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañara al presente instrumento el Acta de la Junta General Universal de la Compañía "Jerez Sanchez Compañía Limitada.", celebrada en la ciudad de Ambato el tres de Septiembre del dos mil doce. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Minuta que está firmada por el doctor Livinstong Pérez Sánchez. matrícula 18-2006-17 del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria (e), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo cuanto doy fe.

170688749-2

180220917-0

18-0199942-4

F) LA NOTARIA (E) DRA. MARIA VILLACRESES

SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dra. María F. Villacréses
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF. [illegible]1641 - AMBATO

RAZON.- Siento la de que se tomó nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA JEREZ SANCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha veinte y dos de abril del año dos mil cinco, la Cesión de Participaciones que antecede, de fecha catorce de septiembre del año dos mil doce, celebradas en la Notaría Séptima a mi cargo, otorgada por el señor Víctor Eustorgio Moreno Bermeo y señora a favor de Mario Rubén Yánez Torres.- Ambato, diecisiete de septiembre del año dos mil doce.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

Dra. María F. Villacréses
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción Nº 0246 de Mayo 18 del 2.005, de la Compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Septiembre 14 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Septiembre 17 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil
del Cantón Ambato

Acta N°-31.

Junta Universal Extraordinaria de la Compañía Jerez Sander Cía. Ltda. En la provincia de Tungurahua cantón Ambato hoy día tres de Septiembre del 2012, siendo las 18:00 (seis de la tarde en el local de la Compañía ubicada en la calle Manuel Mateus e Isidro Viteri previa convocatoria por la Sra. Presidenta se reune la Junta Universal Extraordinaria de accionistas conformados por los señores socios. Sra. Corina Sánchez, Agosta Gonzalo, Villares Giovanny, Espinoza Balladores Raúl, Fausto Jerez, José Sánchez, Villacis Olger, Moreno Víctor Yuseli Vannesa, Martinez Freddy, Villares Edgar, quienes constituyen en $600 (seiscientos dólares americanos) del capital suscrito de la Compañía en forma libre y voluntaria, resuelven constituirse en Junta Universal de socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

1. Instalación de la Junta Universal Extraordinaria por parte de la Sra. Presidenta
2. Autorización para la cesión de participación de un socio Victor Moreno
3. Clausura.

Preside la Junta la Sra. Corina Sánchez como Presidenta de la Junta Universal Extraordinaria da la bienvenida y pe manifiesta que se ponga mucho interés a los asistentes sobre los asuntos a tratarse inmediatamente pe pasa a tratar el segundo punto del orden del día toma la palabra el Sr. Sánchez José quien manifiesta que esta decimo en el orden del día, propuesto el mismo que queda aprobado por unanimidad, la señora Presidenta procede a dar lectura del oficio recibido del Sr. Victor Moreno quien asiste a la Junta por lo que pide que le Autoricen la Venta del Derecho Preferente que tiene en la Compañía, al respecto la Sra. Presidenta pregunta a la Junta Universal de accionistas si alguno de los socios está dispuesto a adquirir las 36 participaciones que tiene, no existiendo respuesta por los socios presentes, al Derecho Preferente que tiene cada socio quién

por razones personales no puede adquirir. La Sra. Presidenta da lectura a un oficio recibido por el Sr. Mario Yánez quién solicita sea aceptado como socio de la Compañía Yánez Sánchez Cía. Ltda. ya que posee un vehículo tipo: VOLQUETE, COLOR: AMARILLO, MARCA: HINO MODELO: GH1J6US, al respecto toma la palabra el Sr. Acosta Pérez Sergio manifiesta que se le AUTORICE para la cesión de participaciones del Sr. Víctor Moreno a favor del Sr. Yánez Torres Mario Rubén con CI. 1801999424 por lo tanto la junta APRUEBA por unanimidad AUTORIZAR al Sr. Víctor Moreno para que transfiera las 36 participaciones, a favor del Sr. Mario Yánez que actualmente es socio dentro de la Compañía y que se le autorice a realizar el trámite pertinente.

Yo habiendo otro punto que tratar la Sra. Presidenta da por clausura la junta la misma que queda Aprobada por todos los accionistas en forma unánime para constancia firman todos los presentes siendo las 8:30 p.m (de noche.

Sra Corina Sánchez
Presidenta

Sr. José Sánchez
Secretario adoc.

Sr. Villares Geovanny
CI. 2.0000.4604-1
Socio

Acosta Gonzalo.
CI. 18-0180580-2
Socio

Balladares Raúl
CI. 1800911173-5
Socio

Villares Noel Espin Wilson
CI. 1800900522
Socio

Jerez Fausto
CI. 1801593979
Socio

Moreno Víctor
CI. 1706887492
Socio

Yauli Vanessa
CI. 1804394064-0

Sr. Villacis Olger.
Socio
CI. 0501619694-6

Martinez Freddy
CI.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO ECUADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL

CERTIFICO EN HONOR A LA VERDAD QUE: La presente es fiel fotocopia del ORIGINAL que reposan a mi cargo.

AMBATO 14 SEP 2012

LA NOTARIA (E)

Dra. María F. Villacreses
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO

Atentamente,

Sra. Ximena
SECRETARIA
COMPAÑÍA "JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA."

COMPAÑIA DE VOLQUETAS JEREZ SANCHEZ Ltda. Cel. 094600783 AMBATO

ZOILA NARVAEZ SANCHEZ

EUSTORGIO MORENO

ROSARIO BERMEO

18/07/2010

REN 2937536

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170688749-2

MORENO BERMEO VICTOR EUSTORGIO

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

29 JULIO 1967

005- 0011 01111 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1967

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011

346-0038 NÚMERO — 1706887492 CÉDULA

MORENO BERMEO VICTOR EUSTORGIO

TUNGURAHUA — AMBATO
PROVINCIA — CANTÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA — ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** A3333I222

CASADO VICTOR EUSTORGIO MORENO

SECUNDARIA COMERCIANTE

VICTOR E NARVAEZ

OLIMPIA SANCHEZ

AMBATO 14/12/2005

14/12/2017

REN 0261175

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

NARVAEZ SANCHEZ ZOILA JEANNETTE

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

16 SEPTIEMBRE 1966

019- 0082 04772 F

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1966

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

387-0042 NÚMERO — 1802309179 CÉDULA

NARVAEZ SANCHEZ ZOILA JEANNETTE

TUNGURAHUA — AMBATO
PROVINCIA — CANTÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA

F) PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

293-0088
NÚMERO

1801990426
CÉDULA

YANEZ TORRES MARIO RUBEN

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

HUACHI LORETO
PARROQUIA

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA